DICTAMEN NRO. 06/2012

Señor
Don Carlos A. Villalba López, Intendente
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

Visto, el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 11 y 55 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted y por la presente remitir el dictamen en referencia al Llamado por Contratación Directa N° 05/2012 para la "Adquisición de 2 fotocopiadoras para la Institución Municipal", ID 235258.

La adquisición de las fotocopiadoras obedece a la necesidad que tiene la Institución de comprar máquinas para facilitar y agilizar la labor de los funcionarios, bajo las consideraciones:

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado correspondiente para la Adquisición de 2 fotocopiadoras para la Institución Municipal, esto en el marco de Contratación Directa.

Conforme a los documentos presentados, en la fecha y hora indicada en el ACTA DE APERTURA Nro. 007/2012, se han presentado tres oferentes: VR S.A., RUC 80048197-6; AYCOM S.R.L., RUC 80023045-0; RPV S.A., RUC 80058427-9

Analizado los documentos presentados se puede apreciar la oferta:

1. VR S.A., RUC 80048197-6.
   Presentó una oferta de guaraníes veinticuatro millones quinientos mil (Gs. 24.500.000).
   Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
   - Planilla de precios. CUMPLE
   - Garantía de mantenimiento de Oferta. CUMPLE
   - Constancia N° 1180848 del Sistema de Información de Proveedores del Estado (S.I.P.E.). Toda la documentación al día. CUMPLE
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE
   - Anexo 3. Especificaciones Técnicas. NO CUMPLE

   Todas las hojas de la Oferta se encuentran foliadas y firmadas por el Oferente.

2. AYCOM S.R.L., RUC 80023045-0
   Presentó una oferta de guaraníes siete millones seiscientos ochenta mil (Gs. 7.680.000).
   Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
   - Planilla de precios. CUMPLE
   - Garantía de mantenimiento de Oferta. CUMPLE
   - Anexo 3. Especificaciones Técnicas. CUMPLE
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE
   - Declaración Jurada de Cumplimiento de fiel cumplimiento de acuerdo con lo solicitado en el

PBC.
- Catálogo del bien ofertado.
- Constancia N° 1180844 del Sistema de Información de Proveedores del Estado (S.I.P.E.). El Certificado de Tributario no se encuentra al día. Por lo que la Unidad Operativa de *Contrataciones solicitó dicho documento al oferente por medio de una nota en consideración a* lo que reza el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/23 de Contrataciones Públicas, el documento fue recibido en la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo en el plazo establecido. CUMPLE.
- Fotocopia del Formulario 120 Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de Febrero/2012.

Todas las hojas de la Oferta se encuentran foliadas y firmadas por el Oferente.

3. *RPV S.A., RUC 80058427-9.*
Presentó una oferta de guaraníes doce millones seiscientos mil (Gs. 12.600.000).
Documentaciones presentadas por el Oferente:
- Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
- *Planilla* de precios. CUMPLE
- Garantía de mantenimiento de Oferta. CUMPLE
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad. CUMPLE
- Fotocopia de RUC. CUMPLE
- Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario. CUMPLE
- Certificado de Patente Municipal. CUMPLE
- Fotocopia de Acta de Constitución Social de la Firma. CUMPLE
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE
- Anexo 3. Especificaciones Técnicas. CUMPLE
- Catálogo del bien ofertado. CUMPLE

Todas las hojas de la Oferta se encuentran foliadas y firmadas por el Oferente.

Estudiada la oferta según el Artículo 60 del Decreto 21909/03 modificado en partes por el decreto 5174/05. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

4. Teniendo preferencia por empresas locales, ya que los bienes se entregarán contra-entrega de las órdenes de compra, facilitando el trabajo de la Institución y abaratando retirar los mismos de la Empresa Adjudicada así como expresa el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme lo dispone la Ley 2051/03 y su decreto Reglamentario Nº 21909/03 en efecto, una vez analizadas en forma minuciosa el conjunto de ofertas, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo recomienda al Señor Intendente Municipal ADJUDICAR a AYCOM S.R.L., RUC 80023045-0, por cumplir con todas las exigencias requeridas para la Institución Municipal.

ESTE ES NUESTRO DICTAMEN.

La Paloma del Espíritu Santo, 10 de abril de 2012.-

Viviana Ma. Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA · Comité de Evaluación ·

Lic. Liliana R. Irala Vargas
Asesora Financiera